
::: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO :::

RESOLUCIÓN N°		Acta N°	
029	012	18	2012

Montevideo, 08 de agosto de 2012.

VISTO: la necesidad de simplificar el procedimiento de autorizaciones para asistencia a eventos y seminarios que se realicen en el exterior, en los cuales resulta de interés la presencia y participación de representantes de AGESIC;

RESULTANDO: I) que es conveniente la mencionada participación de integrantes de AGESIC, para el eficaz cumplimiento de sus cometidos;

II) que razones de oportunidad, celeridad y ahorro de costos ameritan la simplificación de los procesos;

CONSIDERANDO: I) que es facultad del Consejo Directivo Honorario conceder su anuencia para la asistencia a los eventos y seminarios que se realicen en el extranjero;

II) que es de interés del mismo, instrumentar un procedimiento ágil a los efectos de dar cumplimiento con lo expresado en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC

RESUELVE:

1º. Encomendar al Director Ejecutivo de AGESIC la autorización para asistencia a eventos y seminarios que se realicen en el exterior de representantes de AGESIC, a excepción de los integrantes del Consejo Directivo Honorario.

2º. Remitir oportunamente las autorizaciones efectuadas al Consejo Directivo Honorario.

3º. Notifíquese, comuníquese, publíquese.

Firmantes:

Jorge Abín, Ida Holz, Diego Pastorín, Víctor Villar